

## ACUERDO NACIONAL POR LA JUSTICIA

### DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL SISTEMA PERUANO DE JUSTICIA

Los firmantes del presente documento, denominado **ACUERDO NACIONAL POR LA JUSTICIA**, titulares de las instituciones que conforman el Sistema de Justicia, comprometidas en garantizar el acceso a la justicia y la defensa de los derechos humanos, en representación de nuestras respectivas instituciones, conscientes de nuestras obligaciones y responsabilidades comunes;

#### DECLARAMOS QUE:

La Autonomía y la Independencia de cada una de nuestras instituciones, constituyen principios constitucionales fundamentales, sobre los cuales deben construirse las relaciones de coordinación y colaboración mutuas para la mejora constante de los servicios de justicia conforme al sistema constitucional y legal vigente.

La promoción y defensa de los derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas por igual, así como la lucha contra la impunidad, constituyen las bases sobre las que se legitima el accionar de las instituciones de justicia. En tal sentido, un sistema de justicia que no logra la solución oportuna y satisfactoria de los conflictos y, por otro lado, no es efectivo en la lucha contra el delito, tendrá serios problemas de confiabilidad, lo que debe convocarnos a una reflexión constante a efectos de tomar las decisiones oportunas y coordinadas que logren revertir esta situación.

La justicia es un valor fundamental del sistema democrático y, al mismo tiempo, un servicio público a cargo del Estado a través de sus instituciones que debe estar al alcance de todos los ciudadanos en igualdad de condiciones. Corresponde por tanto al Estado y sus instituciones, velar por su calidad y eficacia en todo el territorio nacional, promoviendo el acceso a la justicia, la predictibilidad y oportunidad de las decisiones, la transparencia y la igualdad ante la ley, especialmente de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, sin discriminación.

Por tanto, en concordancia con los compromisos asumidos en el Acuerdo Nacional 2002-2021 en la Política de Estado XXVIII sobre la Plena vigencia de la Constitución y de los Derechos Humanos y acceso a la justicia e independencia judicial; y, en concordancia también con el informe de la Comisión Especial de Estudio del Plan Nacional de Reforma Integral de la Administración de Justicia (CERIAJUS),

#### ACORDAMOS:

**PRIMERO:** Hacer frente a la corrupción mediante acciones conjuntas, medidas concretas y

sistémicas al interior de nuestras instituciones, desarrollando propuestas para mejorar la legislación sustantiva y los procedimientos vigentes.

**SEGUNDO:** Poner a disposición de cada una de las instituciones participantes nuestras bases de datos, sistemas operativos o informáticos y toda información que resulte relevante para el establecimiento del sistema de interoperabilidad que facilite el desarrollo de las funciones y competencias de las demás instituciones solicitantes.

**TERCERO:** Mantener abierto un espacio de diálogo permanente interinstitucional con la finalidad de fortalecer nuestra capacidad de respuesta a los problemas más urgentes de la justicia a nivel nacional. En tal sentido, anunciamos que trabajaremos continuamente como Sistema en la elaboración y seguimiento de las políticas en materia de Justicia.

**CUARTO:** Convocar una mesa de trabajo permanente entre las Instituciones que participan de este Acuerdo, a fin de crear y gestionar una agenda conjunta sobre temas importantes y urgentes que podamos resolver de manera articulada. Este mecanismo se denominará "Inter-Justicia: Diálogo Permanente por la Justicia", y sesionará el último viernes de cada mes.

**QUINTO:** Establecer un mecanismo de coordinación interinstitucional que llevará adelante la agenda de reuniones y acuerdos en el marco del presente Acuerdo por la Justicia. Dicha coordinación estará a cargo del Viceministro de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Para estos fines cada institución designará un funcionario de enlace. Dentro de los próximos cien días de suscrito este instrumento;

#### **NOS COMPROMETEMOS:**

A desarrollar medidas urgentes orientadas a:

- I) Identificar los procesos con mayor retraso de atención en cada una de las instituciones firmantes de este Acuerdo;
- II) Desarrollar acciones concretas orientadas a disminuir la carga procesal a nivel nacional;
- III) Fortalecer la formación y capacitación de los operadores jurídicos en el ámbito nacional;
- IV) Presentar medidas legislativas que puedan contribuir a la mejora de los procesos judiciales;
- V) Desarrollar una política de transparencia y buenas prácticas de acceso del ciudadano a los servicios de justicia a nivel de todas las instancias al interior de cada una de las instituciones que conforman el sistema de justicia a nivel nacional; y,

**VI) Ejecutar las iniciativas concretas y urgentes que se consignan como anexo al presente documento.**

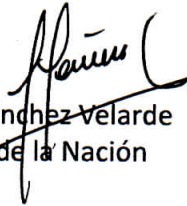
Firmado en tantos ejemplares como participantes se acreditan, en Lima, a los dos días del mes de noviembre de 2016.



Víctor Lucas Tizón Postigo  
Presidente del Poder Judicial



Guido Aguila Grados  
Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura



Pablo Sánchez Velarde  
Fiscal de la Nación



María Soledad Pérez Tello  
Ministra de Justicia y Derechos Humanos



Josué Pariona Pastrana  
Presidente de la Academia de la Magistratura

## ACCIONES INMEDIATAS DEL ACUERDO NACIONAL POR LA JUSTICIA

Los participantes nos comprometemos a realizar, en los próximos cien primeros días, las siguientes acciones:

### A través del Poder Judicial:

#### 1) Generar transparencia, efectividad y oportunidad de las decisiones judiciales. Para ello, se realizarán las siguientes medidas:

- a. Instalación de la Mesa de Trabajo encargada de revisar la legislación vinculada a la implementación del sistema de remate judicial (REMAJU).
- b. Puesta en funcionamiento del Centro Integrado del Sistema de Administración de Justicia (CISAJ) en los distritos de Villa El Salvador y Puente Piedra, en la provincia de Lima.
- c. Institucionalización e inicio del Proyecto ya formulado con la OCDE, orientado a identificar el impacto del desempeño y decisiones judiciales en la dinámica social, económica y política del Perú; previa incorporación del Poder Judicial en el Proyecto País.
- d. Instalación de la Mesa de Trabajo con el MINJUS para establecer, a través del SPIJ, un mecanismo de acceso a las decisiones judiciales: plenos casatorios y ejecutorias supremas.
- e. Ejecución del plan piloto para crear la primera Unidad de Flagrancia Delictiva en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca. En dicha unidad se atenderán los casos de flagrancia en forma conjunta por parte del Poder Judicial, el Ministerio Público y la Policía Nacional.
- f. Implementación del Módulo de Calificación de la Atención del Usuario del Servicio Judicial en las Mesas de Partes de las cortes superiores de Ancash, Lima, Lima Sur, Lima Norte y Puno, así como en la Corte Suprema de Justicia de la República. El citado proyecto tiene como finalidad mejorar la calidad y eficiencia de la atención al usuario judicial conociendo su nivel de satisfacción al usar los servicios del Poder Judicial.
- g. Instalación y puesta en funcionamiento del módulo informático denominado "Inscripción electrónica de boletines de condena y procesamiento electrónico de resoluciones de cancelación y/o modificación de condena", el cual permitirá a los órganos jurisdiccionales inscribir electrónicamente las sentencias condenatorias,

así como su cancelación y/o modificación.

**A través del Ministerio Público:**

**1) Fortalecer las fiscalías de turno a nivel nacional para la ejecución de las acciones prioritarias en seguridad ciudadana conforme a las posibilidades presupuestarias. Para ello, se realizarán las siguientes medidas:**

- a. Gestión para la contratación de fiscales y administrativos bajo el régimen de contratación 276, 728 y 1057 según corresponda, si se autoriza excepcionalmente por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- b. Designar los despachos fiscales que asumirán la competencia y en adición a sus funciones propias, la investigación de los casos registrados por el delito de femicidio y tentativa de femicidio a nivel nacional, estableciendo una directiva con los mecanismos para regular sus funciones y competencias.
- c. Analizar la información sobre incidencia delictiva y/o puntos calientes (Policía Nacional del Perú y Ministerio Público), priorizando las zonas de mayor incidencia delictiva.
- d. Desarrollar investigaciones y operativos conjuntos con la Policía Nacional, en zonas de mayor incidencia delictiva, desplegando estrategias focalizadas, específicas y diferenciadas, complementadas con acciones de inteligencia dirigidas al fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

**2) Fortalecer el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público conforme a las posibilidades presupuestarias. Para ello, se realizarán las siguientes medidas:**

- a. Gestión para la contratación de médicos legistas y administrativos bajo el régimen de contratación 276, 728 y 1057 según corresponda, si se autoriza excepcionalmente por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- b. Adquisición de material logístico e insumos, si se autoriza excepcionalmente por el Ministerio de Economía y Finanzas.

**3) Fortalecer el Programa "Una Fiscalía en tu Distrito" a través de las siguientes medidas: 3 locales.**

- a. Elaboración de un expediente técnico de acondicionamiento (Infraestructura, tecnología, logística, comunicaciones y seguridad).

- b. Firma de un convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Ministerio Público y los gobiernos locales, estableciendo contrapartidas de cada una de las instituciones, lo que permita la implementación y puesta en funcionamiento de las fiscalías provinciales penales en los distritos focalizados.
- c. Identificación, evaluación y alquiler del inmueble donde funcionará la fiscalía en el distrito, el mismo que será contratado por el gobierno local, de acuerdo a los requerimientos técnicos institucionales del Ministerio Público.
- d. Acondicionamiento del inmueble con los bienes y servicios requeridos y la asignación del personal (fiscal y administrativo) que desempeñará sus funciones en las Fiscalías Distritales (Ministerio Público).
- e. Inauguración, puesta en funcionamiento, difusión a la ciudadanía de la existencia de la fiscalía en el distrito y la posterior evaluación de la productividad fiscal, la cual se realizará de manera permanente.

**A través de la Academia de la Magistratura:**

**1) Fortalecer la formación de magistrados en derechos fundamentales y género a través de las siguientes medidas:**

- a. Seminario especializado para magistrados sobre lucha contra el terrorismo en el Perú y en el mundo.
- b. Ejecución del Curso “Protección frente a la Violencia Familiar” con enfoque de género, a nivel nacional.

**2) Fortalecer la formación de magistrados a nivel de postgrado a través de las siguientes medidas:**

- a. Diseño y presentación del I Curso Internacional en Magistratura Contemporánea.
- b. Diseñar la Maestría en Magistratura Contemporánea.

En este nivel de formación, el aspecto ético, vocacional y funcional será de contenido transversal.

**3) Fortalecer la formación de magistrados mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación a través de las siguientes medidas:**

- a. Ejecución de la Diplomatura Internacional en Pluralismo Jurídico.

- b. Capacitación intensiva de magistrados a nivel nacional mediante el uso de recursos multimedia de difusión masiva y digitalización de materiales bibliográficos.

**4) Elaboración de iniciativas legislativas para el fortalecimiento y optimización de los recursos humanos de la administración de justicia:**

- a. Actualización y modernización de la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura.
- b. Restitución de la obligatoriedad del Programa de Formación de Aspirantes a la Magistratura – PROFA en base al principio de diferenciación constitucional.

**A través del Consejo Nacional por la Magistratura:**

**1) Generar transparencia de las decisiones. Ello, mediante las siguientes acciones:**

- a. Implementación de un motor de búsqueda de las decisiones adoptadas por el CNM durante los últimos cinco años, el cual contenga los acuerdos y resoluciones emitidas por los distintos órganos de la institución, debidamente sistematizados por temas e indexado por palabras claves.
- b. Habilitar el libre acceso a la ciudadanía de la Ficha Única del Magistrado, la cual contiene la información curricular y funcional tanto de jueces y fiscales titulares, así como de postulantes.
- c. Establecer, con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, un canal de comunicación informático a fin de que las decisiones adoptadas por nuestra institución se publiquen automáticamente en el SPIJ.
- d. Difundir las entrevistas personales tanto de los procesos de selección y nombramiento como de evaluación y ratificación a través de los portales web del Poder Judicial, del Ministerio Público, así como del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- e. Difundir las entrevistas personales tanto de los procesos de selección y nombramiento como de evaluación y ratificación a través de los medios televisivos y radiales estatales.

**2) Prevenir eficazmente la corrupción a través de las siguientes medidas:**

- a. Aprobar e implementar un Plan Institucional Anticorrupción.

b. Presentar al Congreso de la República un Proyecto de Ley que modifique la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura a fin de fortalecer el régimen de derechos, deberes y prohibiciones, el régimen de causales de vacancia y las causales de remoción de los consejeros.

**3) Fortalecer el sistema de administración de justicia a través de las siguientes medidas:**

- a. Emitir precedentes administrativos en materia de procesos disciplinarios.
- b. Incorporar parámetros relacionados con la pluriculturalidad y violencia de género en el marco de los procesos de selección y nombramiento, así como de evaluación y ratificación.
- c. Presentar al Congreso de la República una propuesta legislativa a fin de eliminar la posibilidad de que los postulantes no nombrados adquieran la condición de candidatos en reserva.

**A través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos:**

**1) Sistema anticorrupción**

Aprobar los siguientes decretos legislativos para la lucha efectiva contra la corrupción:

- a. Creación de la Autoridad Nacional Autónoma de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Datos Personales.
- b. Mecanismos de protección e incentivos para denunciantes en casos de corrupción.
- c. Creación del registro de sanciones impuestas a los abogados a nivel nacional.
- d. Reforma el Sistema de Defensa Jurídica del Estado y creación de la Procuraduría General del Estado.

**2) Servicios de justicia a los ciudadanos:**

- a. Ampliar el Servicio Itinerante de Justicia y Derechos Humanos para orientar y atender a la población en situación de especial vulnerabilidad.
- b. Elaborar un protocolo de actuación para la recuperación de activos de bienes incautados a fin de que sean prioritariamente destinados al Sistema de Administración de Justicia.



- c. Crear una comisión para la revisión de los procedimientos que retrasan los procesos judiciales.

### 3) Sistema penitenciario:

- a. Desarrollar tres talleres productivos en los penales de Chincha, Ancón II y Santa Mónica.
- b. Realizar visitas inopinadas por parte de la Alta Dirección del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a penales del país.
- c. Implementar el protocolo de protección de niños y niñas que viven con sus madres privadas de libertad.
- d. Intercambio de experiencias regionales exitosas sobre el uso de tecnologías y otras medidas alternativas a la prisión.